

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

4302 *Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, se corrigen errores en la designación del Tribunal calificador y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas. Dichas listas se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es>, en el punto de acceso general (administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de personas excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y, en su caso, de excluidas, que se publicará en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 20 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, Avenida del Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Quinto.

Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Séptimo.

Advertido error, se rectifica la Resolución de 30 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, en los siguientes términos:

Donde dice: «Doña María Isabel Sáinz Díaz, del Cuerpo técnico de la Administración de la Seguridad Social».

Debe decir: «Doña María Isabel Sáinz Díaz, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social».

Madrid, 20 de febrero de 2026.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

Cuerpo Superior de Gestión Catastral

Lista de personas aspirantes excluidas

Sistema general de acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***0955**	CESTEROS GARCIA, SONIA.	G1, G2
***7012**	CONTRERAS ATENCIA, JOSÉ ALBERTO.	D1, E1
***9114**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARINA.	E1
***4650**	GIL SEGURA, PABLO.	E1
***4443**	GOMEZ VILLA, LUZ FELISA.	E1, G3
***1667**	MARIN MARTIN, VICTOR MANUEL.	G2
***2699**	MARTIN BENITEZ, NATIVIDAD.	D1, G1, G2
***6453**	MARTIN CAMPS, RUTH.	E1, G1, G2
***8590**	MATSUYAMA FONTES, KEI IGNACIO.	D1, E1

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6868**	MENACHO ROCHA, MARTA.	E1
***2706**	MENDEZ LUENGO, ALBERTO.	D1, G1, G2
***3315**	MUÑOZ ALBARRACIN, FRANCISCO.	G3
***2067**	ORTIZ BUENO, DANIEL.	G1, G2
***5630**	RAMOS VACAS, FERNANDO JAVIER.	G2
***1217**	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR.	E1, G1, G2
***5194**	RODRIGUEZ MARTIN, SARA.	G4
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	D1, E1
***7180**	SALINAS MIRON, JOSE RAMON.	E1, G1, G2
***4722**	SERRANO LANZUELA, CARMEN ANA.	G4, X
***9424**	TAPIA MIGUEL, LUCILA.	G2
***0455**	UNGUREANU, CARMEN.	G1, G2

Sistema de promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***0455**	UNGUREANU, CARMEN.	G1, G2, L
***8549**	VARELA MONTES, SUSANA.	G2

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

Código	Causa de exclusión
D1	No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
E1	No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio
G1	Indicación incorrecta del idioma
G2	Indicación incorrecta de la modalidad de evaluación de la parte B del segundo ejercicio
G3	No cumple con la condición de la obtención de título incluido en el anexo VII, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con un nivel B2 o superior del idioma escogido, en el plazo de cinco años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias
G4	No aporta certificado de título incluido en el anexo VII, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que corresponda con un nivel B2 o superior, habiendo seleccionado modalidad de acreditación de los conocimientos mediante titulación

Código	Causa de exclusión
L	No es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de acceso por promoción interna en los términos previstos en la convocatoria.
X	Marca la casilla de protección de datos sin presentar fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero, y fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.